

Capacidades socio-estatales para la democracia local en contextos de violencia en Colombia y México

Sandra Hincapié

Universidad Autónoma de Zacatecas

Abstract: Society-state capabilities for local democracy in contexts of violence in Colombia and Mexico

By analysing case studies in Colombia and Mexico, I argue that, in contexts where social pacts have been broken, civil society is not a passive victim of violent conflicts. Responses, resistances and adaptations are being configured that offer opportunities for building new social balances and alternative practices for local democracy together with state authorities. The development of these local responses which I term *society-state capabilities* or *socio-state capabilities* is a result of collective action initiated by civil society; it can break down the entrenched institutional inertia of collusion and tolerance of state agents with criminal organizations and conditions of structural injustice by creating innovative institutional capabilities. Local contexts characterized by dispossession and threatened by violent depredation of natural resources have been successfully transformed through new society-state capabilities, configuring revitalized practices of local democracy. *Keywords:* collective capability, society-state capabilities, local democracy, social conflict.

Resumen

A través del análisis de estudios de caso en Colombia y México, argumento que en contextos donde se han roto los pactos sociales la sociedad civil no es víctima pasiva de los conflictos violentos, ya que configura respuestas, resistencias y adaptaciones que ofrecen oportunidades para la construcción de nuevos equilibrios sociales y prácticas alternativas de democracia local junto a las autoridades estatales. En estas respuestas locales se desarrollan lo que denomino como *capacidades sociedad-estado* o *capacidades socio-estatales*, resultado de la acción colectiva como iniciativa de la sociedad civil, que logra romper arraigadas inercias institucionales de connivencia y permisividad de agentes estatales con organizaciones criminales y condiciones de injusticia estructural, configurando innovaciones institucionales. A través de la generación de las nuevas *capacidades socio-estatales* se han logrado transformar entornos locales, caracterizados por el despojo y la amenaza de depredación violenta de los recursos naturales, configurando prácticas renovadoras de democracia local. *Palabras clave:* capacidades colectivas, capacidades sociedad-estado, democracia local, conflicto social.

Introducción

Aunque se ha insistido teóricamente en la necesidad de extender el enfoque de las capacidades al estudio de capacidades colectivas (Evans 2002; Stewart & Deneulin, 2002; Stewart, 2005; Deneulin, 2009, 2011; Ibrahim, 2006, 2013), son pocas las investigaciones con desarrollos empíricos que se han llevado a cabo. Recientes publicaciones aportan elementos para el estudio de la agencia y las capacidades colectivas, demostrando la pertinencia de los conceptos y su importancia para el desarrollo de capacidades en nuestras sociedades (Pelenc, et al. 2013; Griewald & Rauschmayer 2014; Pelenc, Bazile & Ceruti, 2015).

Este artículo se inscribe en esta propuesta y tiene como objetivo investigar cómo las personas interactúan para crear capacidades colectivas para la democracia local en contextos de violencia. Partiendo de la síntesis teórica desarrollada por Pelenc, Bazile y Ceruti (2015) sobre la agencia y capacidades colectivas, propongo elementos teóricos para el estudio de lo que defino como ‘capacidades sociedad-estado’ o ‘capacidades socio-estatales’ que hacen referencia a las capacidades colectivas resultado de la acción colectiva iniciada por la sociedad civil para el logro de ciertas funcionalidades, que termina siendo apoyada por agentes u organizaciones estatales y llegan a configurar innovaciones institucionales. Demuestro su pertinencia con elementos empíricos a través del estudio de caso de comunidades locales/regionales en contextos de violencia y ordenamientos mixtos en Colombia y México, enfocándome en las capacidades socio-estatales que contribuyen a la democracia local. Argumento que en contextos donde se han roto los pactos sociales las comunidades locales no son víctimas pasivas de los conflictos violentos, ya que configuran respuestas, innovaciones y adaptaciones que ofrecen oportunidades para la construcción de nuevos equilibrios sociales, expansión de capacidades y prácticas alternativas de democracia local junto a las autoridades estatales.

En estas respuestas locales a los contextos de violencia se desarrollan *capacidades socio-estatales*, las cuales logran romper con ‘arraigados problemas de acción colectiva’ (Alkire, 2006) manifestados en la connivencia y permisividad de agentes estatales con organizaciones criminales y condiciones de injusticia estructural. En las sociedades donde reina la impunidad, desconfianza en las instituciones y en ‘institucionalismos trascendentales’ que intentan ‘diseñar’ democracias a través de incessantes reformas (Sen, 2009), es preciso enfocarnos en salidas alternativas y ejemplos replicables para la construcción de paz, respuestas novedosas nacidas de la informalidad, que configuran prácticas para la vida democrática, expandiendo capacidades y logrando transformar los entornos locales.

Este artículo se nutre de un amplio trabajo de campo que desarrollé en Colombia en el Instituto Popular de Capacitación y el Observatorio de Paz del Oriente Antioqueño entre 2003 y 2010, en los cuales trabajé como investigadora y acompañante de procesos asamblearios. En el caso de estudio en México, realicé trabajo de campo entre 2010 y 2016 como parte de mis investigaciones

realizadas en la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales sede México y el Instituto de Investigaciones Sociales de la Universidad Nacional Autónoma de México. En el caso colombiano, tuve una relación directa y permanente con los procesos sociales desarrollados en el oriente antioqueño, involucrada y comprometida en su consolidación como parte de las organizaciones sociales de la región. En México, la aproximación al estudio de caso se desarrolló a partir del 2010 a través de la investigación de los procesos de violencia en el país y en particular en regiones como Michoacán, donde se encuentra ubicado el municipio de Cherán. Las visitas de campo se desarrollaron una vez al año a partir de 2011 hasta 2016 y se acompañaron del seguimiento a través de diversas fuentes directas e indirectas del desenvolvimiento de la acción colectiva; esta información sirvió de contrastación del caso colombiano y validación del concepto de capacidades socio-estatales.

Como camino metodológico seguimos la estrategia de ‘demonstración paralela de la teoría’, que se caracteriza por ‘la exposición de una serie o concatenación de trayectorias relacionadas y relevantes donde se delinea explícitamente la teoría demostrando repetidas veces su utilidad’ (Skocpol & Somers, 1980, p. 4). De acuerdo con lo anterior, en los casos de estudio seleccionados se puso a prueba la utilidad analítica del concepto de capacidades socio-estatales, identificando los elementos que en cada caso permitieron la configuración de capacidades colectivas en contextos de violencia. Una vez identificadas las trayectorias de configuración en cada caso extraemos conclusiones analíticas de contraste.

Primero, presento la discusión teórica y propongo el concepto de capacidades socio-estatales como herramienta teórica para analizar cierto tipo de acciones colectivas que generan, como resultado de la movilización, capacidades colectivas en contextos de violencia. Segundo, ofrezco evidencia empírica sobre la construcción de capacidades socio-estatales al presentar estudios de caso en Colombia y México. Por último, presento conclusiones donde se compara analíticamente las capacidades socio-estatales de los casos presentados.

El enfoque de las capacidades y las capacidades colectivas

El enfoque de las capacidades desarrollado por Amartya Sen y Martha Nussbaum ha tenido una amplia recepción y debate académico, como propuesta alternativa a los modelos utilitaristas del desarrollo, al considerar los criterios de justicia como base angular de cualquier proyecto de sociedad (Sen, 2009; Nussbaum, 2006). Desde esta propuesta, todas las personas son fines en sí mismos y la sociedad debe garantizar las oportunidades para que todos gocen de la libertad necesaria para ‘ser o hacer aquello que valoran’ (Sen, 1999, p. 75; Nussbaum, 2011, p. 38).

Reconociendo el valor fundamental del enfoque de las capacidades para medir los efectos de la distribución desigual de oportunidades en el ejercicio de las libertades individuales, diversos autores han señalado un sesgo excesiva-

mente individualista, que impide considerar los efectos sociales en la concepción de aquello que consideramos valioso. Del mismo modo, se ha discutido que, al concentrarse en los efectos individuales, este tipo de evaluaciones pierden de vista las estructuras de poder en la sociedad (Evans, 2002; Stewart & Deneulin, 2002; Stewart, 2005; Deneulin, 2008). Diversas respuestas se han dado al respecto (Robeyns, 2004; Alkire, 2008), el mismo Amartya Sen ha discutido, de manera extensa y explícita, cómo el enfoque de las capacidades se fundamenta en el reconocimiento de las profundas interdependencias sociales, necesarias justamente para el desarrollo y la expansión de capacidades (Sen, 1999; 2009, p. 274-278).

A pesar de lo anterior, se ha insistido en la necesidad de robustecer la concepción más ‘amplia’ de las capacidades para estudiar los colectivos sociales. Severin Deneulin denomina la perspectiva ‘político-relacional’ diferenciándola de aquella ‘liberal-evaluadora’ predominante hasta ahora en las investigaciones sobre capacidades (Deneulin, 2011). En esa línea de investigación, diversas etiquetas han sido propuestas: ‘capacidades colectivas’ (Evans, 2002; Ibrahim, 2006), ‘capacidad relacional’ (Ballet, Dubois & Mahieu, 2007), ‘capacidades de grupo’ (Stewart, 2005) y ‘capacidades externas’ (Foster & Handy, 2008). Todos estos autores coinciden en subrayar el carácter relacional de la vida en sociedad, y cómo algunas capacidades sólo pueden lograrse socialmente, además de profundizar en el análisis de las estructuras sociales, su peso en la agencia individual, así como las posibilidades transformadoras y expansivas de las capacidades (Crocker & Robeyns, 2010; Ballet, Dubois & Mahieu, 2007; Griewald & Rauschmayer, 2014; Rauschmayer, Bauler & Schäpke, 2015; Pelenc, Bazile & Ceruti, 2015; Pelenc & Ballet, 2015).

Jerome Pelenc, Bazile y Ceruti (2015) han abordado con amplitud la discusión teórica sobre la dimensión colectiva del enfoque de las capacidades, desarrollando teóricamente los vínculos entre los niveles individuales y colectivos tanto de la agencia como de las capacidades, sintetizando sus definiciones en los siguientes términos:

... collective agency encompasses the capacity of the group to define common goals and the freedom to act to reach the chosen goals.... The notion of collective capability refers to the real opportunities available to a group of interacting people to achieve a set of functionings that is defined collectively as valuable. This set of functionings should be consistent with the goal set through the process of collective agency (Pelenc, Bazile & Ceruti, 2015, p. 229).

De las capacidades colectivas a las capacidades socio-estatales

Considerando que el desarrollo de las capacidades individuales es siempre dependiente del contexto social, es un problema de acción colectiva garantizar las condiciones sociales para su expansión (Alkire, 2008). En algunos contextos se

presentan serios obstáculos para la acción conjunta que permita la búsqueda y consecución de capacidades tanto individuales como colectivas. El conflicto violento es sin duda el mayor desafío para la acción colectiva que persigue la expansión de las capacidades y el desarrollo humano. Los conflictos violentos son definidos como la ruptura sistemática del contrato social que resulta de y/o que producen cambios en las normas sociales, lo que implica la violencia masiva instigada mediante la acción colectiva (Justino, et al. 2013, p. 6). En las sociedades afectadas por conflictos violentos, el uso de la violencia organizada gestiona cambios y redistribuciones de poder construyendo las posibilidades más básicas de desarrollo y capacidades humanas.

Para Martha Nussbaum las organizaciones y agentes estatales en los territorios nacionales, como ‘estructura básica’ que media con los procesos globales, son las principales responsables de asignar responsabilidades y generar los equilibrios sociales necesarios para la promoción de las capacidades humanas (Nussbaum, 2011, p. 302-311). Sin embargo, en muchas sociedades que atraviesan por conflictos violentos, las propias organizaciones y agentes estatales actúan en connivencia con las organizaciones criminales en amplios territorios nacionales, configurando lo que he denominado en investigaciones anteriores como *ordenamientos mixtos* (Hincapié 2015a, 2015b).

En los contextos de ordenamientos mixtos, los diseños institucionales pensados para ordenar sociedades democráticas, se implementan en naciones con amplios territorios locales y regionales donde las formas de ordenamiento son compartidas con organizaciones violentas, las cuales actúan en complicidad con agentes estatales, transformando los arreglos sociales institucionalizados normativamente e impidiendo el desarrollo de las capacidades individuales y colectivas (Hincapié, 2015a; 2015b; 2015c).

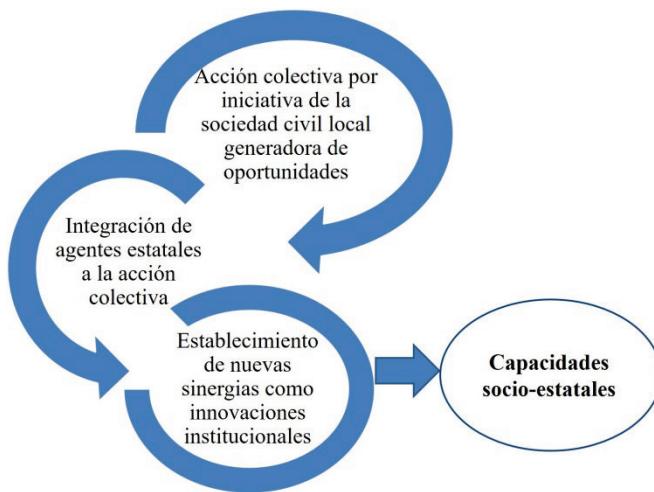
En los estudios sobre conflictos violentos y capacidades estatales predomina el análisis en las relaciones estratégicas y de fuerza de los actores armados (organizaciones criminales y estatales), descuidando el estudio de las respuestas colectivas por parte de comunidades que atraviesan por conflictos violentos desde un enfoque de capacidades. Lo anterior es así, en buena medida, porque se presume que en comunidades locales en contextos de violencia las personas, bloqueadas en su agencia, sólo pueden esperar la acción estatal y el fin de los conflictos para restituir los espacios de oportunidad que les permita el desarrollo de sus capacidades. En esos casos, se privilegia la construcción de mecanismos de ordenamientos desde las organizaciones estatales y sus agentes hacia la sociedad, espacios institucionalizados para la participación de diversos actores sociales con la mediación estatal.

Resulta innegable que, en contextos de ordenamientos mixtos sostenidos en el tiempo, las prácticas de las personas y comunidades están marcadas por el miedo y la coacción violenta, la agencia individual limitada, los acuerdos colectivos inestables y se dificulta el mantenimiento o la creación de redes de confianza, base sustentadora de la acción colectiva y la vida en democracia. Sin embargo, a pesar de lo anterior, algunas comunidades locales en contextos

de violencia han conseguido, a través de la acción colectiva, salidas creativas e innovadoras para la ampliación de las oportunidades, creando nuevas capacidades y sinergias con las autoridades estatales locales.

Para decirlo de manera resumida, defino las *capacidades socio-estatales* como el conjunto de innovaciones institucionales formales o informales, resultado de la acción colectiva de la sociedad civil que ha logrado vincular a organizaciones y agentes estatales, y que proporcionan oportunidades efectivas para la búsqueda de funcionalidades definidas previamente como objetivo de la acción colectiva.

Gráfico 1. Proceso de configuración de capacidades socio-estatales



Uno de los rasgos más importantes de las *capacidades socio-estatales* es que son iniciativas que surgen desde la sociedad civil y logran transformar inercias estatales (de agentes particulares y organizacionales) constituyéndose en formas de innovación. Las inercias estatales en los ordenamientos mixtos están relacionadas con la connivencia y/o complicidad de autoridades estatales con grupos autónomos de poder para el acaparamiento de las oportunidades, haciendo inoperantes los acuerdos sociales establecidos legalmente. Las innovaciones institucionales formales e informales se constituyen en capacidades colectivas cuando logran ofrecer efectivamente nuevas oportunidades para la consecución de objetivos compartidos, en nuestros estudios de caso los objetivos están asociados con la participación democrática local en contextos violentos.

Como se observa en el gráfico 1, las capacidades socio-estatales se caracterizan por: a) surgen de la acción colectiva de la sociedad civil local encaminada a construir oportunidades que logra integrar agentes y organizaciones estatales rompiendo inercias institucionales, b) generando como resultado de la movilización innovaciones institucionales, las cuales brindan oportunidades efectivas y disponibles para que dichas comunidades persigan las funcionalidades deseadas.

De acuerdo con lo anterior, las acciones encaminadas a la construcción de capacidades colectivas por parte de la sociedad civil en contextos de violencia, no se establecen al margen del orden estatal como resistencia, sino que buscan, desde una opción alternativa, vincular agentes estatales con el fin de obtener mayores recursos colectivos, que brinden *arraigo* a las nuevas prácticas, minimizando la capacidad de acción de grupos autónomos para imponer sus intereses de manera arbitraria.¹ La comprensión de estos procesos es fundamental para apoyar nuevas estrategias para la capacidad social y político-institucional en regiones de conflicto violento. De ese modo, podemos identificar los factores que determinan el éxito o el fracaso de las medidas para la resolución de conflictos violentos y la construcción de capacidades colectivas para la democracia local.

Capacidades socio-estatales en el Oriente Antioqueño

El oriente antioqueño se encuentra ubicado en el noroccidente colombiano, en el departamento de Antioquia epicentro del conflicto armado durante los últimos 30 años. Con una extensión de 63.000 km² está conformada por 23 municipios, una región estratégica de grandes proyectos de inversión, con gran riqueza natural, abastece más del 30 por ciento de la energía del país y, entre otras, es corredor vial entre Bogotá y Medellín principales ciudades del país.

Al igual que las dinámicas del conflicto armado a nivel nacional, durante la década de los noventa en el oriente antioqueño se presentó un proceso de expansión en la presencia y actuación de actores armados: guerrillas de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia, FARC-EP y del Ejército de Liberación Nacional ELN, así como grupos paramilitares del Magdalena Medio al mando de Ramón Isaza y posteriormente de las Autodefensas Campesinas de Córdoba y Urabá, ACCU. En este proceso de auge en la confrontación y degradación del conflicto armado, aumentaron los ataques a la infraestructura de la región, fueron comunes y en ascenso las presiones contra los funcionarios públicos, tanto de gobierno como del servicio judicial. En esta lógica de terror la población civil fue objeto de masacres, homicidios selectivos e indiscriminados, secuestros, extorsión, confinamiento en veredas, desplazamientos y reclutamiento forzado, campos minados, retenes militares, control de la movilidad de la población y la circulación de víveres (Echandía, 1999; Observatorio del Programa Presidencial de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, 2004).

En este contexto, las fuerzas armadas estatales también protagonizaron acciones en contra de la población civil, graves violaciones de derechos humanos y del derecho internacional humanitario. Un ejemplo de esto se encuentra en las investigaciones realizadas por ONGS de derechos humanos en el oriente antioqueño, donde documentaron que durante el primer gobierno de Álvaro Uribe Vélez (2002-2006), se llevaron a cabo 74 casos de ejecuciones extrajudiciales por parte del ejército estatal con un total de 110 víctimas, demostrando

que: ‘La fuerza pública cometió ejecuciones extrajudiciales de forma sistemática en el oriente antioqueño’ (Colectivo de Derechos Humanos Semillas de Libertad, 2007, p. 109).

De la iniciativa local a la agencia colectiva regional

En 1996 en el municipio de San Luis fueron dinamitadas de manera simultánea 40 torres de energía por parte de la guerrilla del ELN, este atentado afectó a las poblaciones locales y, particularmente, dejó paralizada por unos meses la empresa Cementos Rio Claro, una de las principales fuentes de empleo del municipio. Ante este escenario, la comunidad de San Luis, sus organizaciones sociales y gremiales, decidieron actuar de manera conjunta para hacer frente a la situación de violencia, creando en 1997 el *Consejo de Conciliación y Desarrollo Social de San Luis*, donde participaban todos los ciudadanos y ciudadanas interesadas, las más diversas organizaciones sociales, comunitarias y gremiales del municipio,² así como miembros del gobierno local en cabeza del alcalde municipal, quienes asumieron el compromiso de crear un escenario horizontal para la búsqueda de alternativas (ESAP, 2002).

El *Consejo de Conciliación y Desarrollo Social* tuvo como objetivo fundamental construir de manera conjunta soluciones de paz, integrando las diferentes instancias de la vida municipal desde un enfoque participativo. De manera inmediata, buscaron llegar a un acuerdo con la guerrilla del ELN para que permitiera a la Cementera Rio Claro continuar con sus actividades económicas, del mismo modo, se solicitó reestablecer la normalidad del tránsito vehicular, que permitiera la comunicación con los demás municipios y las actividades comerciales. También se pusieron en discusión los planes de desarrollo del municipio y se convocaron las diferentes autoridades, para construir oportunidades socioeconómicas en un municipio con más del 80 por ciento de su población en condiciones de pobreza y marginalidad.

El éxito de la acción colectiva se hizo evidente rápidamente con el descenso en ataques por parte de los grupos guerrilleros con presencia en el municipio, el restablecimiento del comercio y el transporte en la autopista y demás carreteras intermunicipales. Este logro colectivo del *Consejo de Conciliación y Desarrollo Social de San Luis* hizo que otros actores regionales quisieran replicar la experiencia en medio de la disputa territorial por parte de los actores armados. Líderes locales y regionales, Organizaciones No Gubernamentales con presencia en la región, la iglesia católica y los gobiernos locales apoyaron la creación en 1998 de Concejos Municipales de Paz en los 23 municipios del oriente antioqueño y un Consejo Provincial de Paz como actor regional encargado de dinamizar las experiencias locales.

El Consejo Provincial buscó la configuración de acuerdos locales con los actores armados a través de lo que se denominó ‘*Propuesta de Acuerdo de Humanización del Conflicto Armado en el Oriente Antioqueño*’,³ la cual contó con más de 11.000 firmas de ciudadanos que respaldaron la iniciativa en el año

2000. En declaración pública, la guerrilla del Ejército de Liberación Nacional ELN reconoció la acción colectiva del oriente antioqueño y ejecutó una tregua unilateral de seis meses en la región.

En el año 2002 el Concejo Provincial de Paz se transformó en Asamblea Provincial Constituyente del Oriente Antioqueño, y se declararon como propuesta ‘soberana, autónoma, propositiva, promotora del control social a la gestión pública, incluyente, pluralista, democrática, solidaria, con actitud de concertación y reconciliación y reconstructora de tejido social’.⁴

Capacidades socio-estatales para la democracia local con paz territorial

Mientras las élites de las diversas organizaciones armadas enfrentadas se debaten en la forma de encontrar salidas al conflicto colombiano, a través de la palabra o de la sangre derramada, las comunidades locales del oriente antioqueño decidieron emprender un camino de construcción democrática local, en medio de los conflictos violentos, que siente las bases de la paz territorial necesaria para la vida en democracia.

La acción colectiva de la sociedad civil local surgida de manera informal, fue en un principio rechazada por el gobierno nacional de Álvaro Uribe Vélez quien prohibió cualquier tipo de acercamiento humanitario de carácter local/regional, privilegiando la estrategia militarista y el mando centralizado en el manejo de la seguridad pública. El gobierno de Álvaro Uribe Vélez se caracterizó por atacar cualquier tipo de iniciativa de construcción de paz que fuese en contravía de la estrategia militarista frente a las guerrillas, lo que contrastaba con su posición frente a los grupos paramilitares. La postura del gobierno no solo impidió avanzar en estrategias de negociación de carácter local y regional para la humanización del conflicto, sino también, señaló a las organizaciones no gubernamentales de derechos humanos – actores claves del proceso local/regional – como organizaciones terroristas ligadas a las guerrillas (López, 2013). Sin embargo, la acción colectiva decidida a fortalecer los procesos asamblearios no cesó, y por el contrario, promovió la creación de Asambleas Sectoriales: mujeres, niños y niñas, jóvenes, y comunales, así como el diseño y gestión de un *Laboratorio de Paz* para la región,⁵ el cual fue financiado por la Unión Europea entre 2005 y 2010.⁶ Del mismo modo, el gobernador de Antioquia, Guillermo Gaviria Correa (2001-2003), decidió impulsar en todo el departamento procesos asamblearios municipales como eje de su programa gobierno (Hincapié, 2008).⁷

Además de promover la participación ciudadana y la rendición de cuentas de los gobiernos locales, a través de las Asambleas Constituyentes Municipales se diseñaron planes de desarrollo local y de manera conjunta se construyó un proceso de planeación del desarrollo provincial (Chica, 2012). En este Proceso Estratégico Regional se concibe un Oriente Antioqueño que ‘construye autonomía territorial, como proyecto de ciudadanía política para la reparación, la democracia, el desarrollo integral sostenible y la equidad’.⁸

Paralelo a todas estas iniciativas, en el marco de desmovilizaciones parciales de grupos paramilitares,⁹ las asambleas municipales y provincial tuvieron que asumir el reto de incorporar antiguos victimarios a la vida civil *en democracia*. Para ello se iniciaron procesos de discusión sobre los diferentes aspectos que atañen a la Verdad, la Justicia Transicional, la Reparación y la Reconciliación, así como sus implicaciones para la región. En 2005 se propuso la creación de una organización de víctimas de carácter regional, dando vida a la Asociación Provincial de Víctimas a Ciudadan@s ‘APROVIACI’.

La acción colectiva de los diferentes actores sociales ha logrado construir *capacidades socio-estatales* para la búsqueda de la verdad, la construcción de memoria y reconciliación en la región, como ejemplo para el país y el mundo. Las organizaciones de víctimas, apoyadas en los procesos asamblearios, de la mano con autoridades estatales y desmovilizados, han llevado a cabo búsquedas de desaparecidos, hallazgos de fosas comunes, exhumaciones, se han configurado espacios de reconciliación, actividades simbólicas para la resignificación de lugares donde se registraron hechos violentos, acciones colectivas para la elaboración del duelo común, entre otras (GMH, 2009).

En la región se han llevado a cabo retornos masivos de comunidades desplazadas por el conflicto armado, creando *capacidades socio-estatales* para atender las necesidades de miles de familias que decidieron regresar a sus comunidades (GMH, 2011). Sin embargo, a pesar de la evolución de las diversas políticas, planes y programas que se han llevado a cabo en las diversas escalas de gobierno, la reparación integral individual y colectiva de las víctimas de desplazamiento forzado, sigue siendo un reto para la región y para Colombia (Centro Nacional de Memoria Histórica, 2013).

Los campos minados han sido uno de los mayores desafíos que deben enfrentar aquellos que deciden retornar a las propiedades abandonadas. Inicialmente, fueron emprendidas estrategias informales para el desminado, que fueron apoyadas posteriormente por programas estatales. Gracias a la creación de *capacidades socio-estatales*, San Carlos se convirtió en el primer municipio certificado como libre de sospecha de minas antipersona en el 2011, marcando un referente de trabajo conjunto entre las comunidades locales y el ejército estatal, superando la desconfianza que había generado las sistemáticas violaciones de derechos humanos por parte de la fuerza pública. En medio del proceso de negociación en la Habana entre el gobierno nacional y la guerrilla de las FARC, se unieron esfuerzos de civiles, guerrilleros y agentes estatales en el desminado del municipio de San Francisco, el cual se convirtió en el cuarto municipio del país en certificarse como libre de minas en 2015 (Duque, 2013, pp. 10-17; El Colombiano, 27 de diciembre de 2011; El Tiempo, 27 de agosto de 2015).

Como vemos, las capacidades socio-estatales que se han venido construyendo en el oriente antioqueño a lo largo de los últimos quince años, contribuyen a la democracia local desde una visión de autonomía y participación que hace del control ciudadano un eje fundamental del ejercicio de gobierno, y de

la construcción conjunta del territorio un horizonte de reconciliación con justicia, inclusión y equidad.

Agencia colectiva local para la construcción de paz: Cherán-Michoacán

El estado de Michoacán es un territorio en constante disputa por actores armados, en los procesos de fragmentación, competitividad y violencia entre organizaciones criminales, con diversos grados de intensidad a lo largo de las últimas décadas (Astorga, 2007; Maldonado, 2012; Hincapié, 2015a y 2015b). En los últimos años, la búsqueda de mayores rentas por parte de los Caballeros Templarios como organización dominante en el territorio, llevó a un agotamiento de las comunidades locales. En este escenario, se presentaron disputas que terminaron por quebrar las lealtades, así como los pactos establecidos *de facto*, generándose formas de resistencia o enfrentamiento frontal entre organizaciones criminales.

Podemos identificar claramente tres tipos de respuestas de las comunidades locales, en todos los casos la organización y articulación de la acción colectiva local, surgida como resistencia al crimen organizado, dio pie a la creación de redes sociales y formas de gobernanza local, sin embargo, como veremos más adelante, sólo una de ellas ha creado *capacidades socio-estatales* para la democracia local.

La primera forma de acción colectiva de comunidades locales, en una lógica de confrontación y disputa territorial, se presentó en el eje Tepalcatepec, Buenavista Tomatlán y La Ruana, lideradas por empresarios agroindustriales los cuales se enfrentaron a los Caballeros Templarios con nuevos grupos armados presentados como ‘autodefensas’, para establecer nuevas coordinaciones que permitiera extracciones de rentas a menores costos sociales. Hicieron su aparición pública en febrero de 2013, se expandieron de manera efectiva ante la total indiferencia de las Fuerzas Armadas de todos los ámbitos de gobierno locales, estatal y federal. Posteriormente, fueron regularizadas por el gobierno federal como Policías Comunitarias, manteniendo sus estructuras de mando y preservando los dominios armados conseguidos a través de la fuerza.¹⁰

Un segundo tipo de respuesta, se dio en la comunidad de Aquila donde la Asamblea General de Comuneros decidió organizar su propia autodefensa local para la preservación de condiciones de seguridad mínima en la cabecera municipal en julio en 2013. Su objetivo más importante era liberarse del pago de extorsiones, cada vez más gravosas, por parte de los Caballeros Templarios, y recuperar para el provecho comunitario las rentas de las regalías que recibía la comunidad por la explotación de fierro. Como respuesta estatal, tres semanas después se realizó un operativo en el que participaron elementos de las fuerzas federales y la policía estatal donde fueron capturados 45 integrantes de las guardias comunitarias acusados de crimen organizado, lo que causó el rechazo inmediato por parte de la comunidad. Más adelante las guardias comunitarias volvieron a organizarse y en la actualidad se presenta una coexistencia

tensa, no exenta de enfrentamientos cotidianos, entre la guardia comunitaria, Policías Comunitarias de los otros municipios vecinos y fuerzas estatales.

Construyendo una nueva forma de democracia local

En el municipio de Cherán encontramos una comunidad local que respondió a los procesos de depredación y expansión del dominio del crimen organizado en las zonas boscosas de la Meseta Purépecha. En este municipio, la tala indiscriminada de bosques por parte del crimen organizado arrasó con más de 20.000 hectáreas de bosques (de 27.000 en total de tierras comunales), además de realizar secuestros y extorsiones, ante la total indiferencia de las autoridades estatales.

Como respuesta colectiva, el 15 de abril de 2011, la sociedad civil de manera espontánea se enfrentó a los comandos armados y expulsó a la policía y al alcalde municipal, acusados de ser cómplices de las organizaciones criminales. La acción colectiva de los habitantes de Cherán los llevó a asumir la protección de su territorio conformando una guardia comunitaria, y de manera improvisada organizaron guardias barriales nocturnas alrededor de fogatas en cada esquina para resguardar las nuevas condiciones de seguridad en el municipio.

Las fogatas organizadas en primera instancia como vigilancia nocturna frente al temor de un ataque violento, se fueron convirtiendo en sitio de encuentro, a su alrededor se fueron construyendo escenarios deliberativos como formas de articulación alternativas para la democracia local. En estas asambleas informales participaban todos los habitantes sin distinción, niños, niñas y jóvenes, hombres y mujeres de todas las edades hacen parte de la toma de decisiones (Velázquez, 2014).

Las fogatas como centro de reunión y deliberación por cuadras, empezó a formalizarse con la realización de censos para su cuantificación y la designación de coordinadores como enlaces frente a las Asambleas Barriales y la Asamblea General. Estas instancias, fogatas, asambleas barriales y asamblea general surgieron al calor de la organización espontánea ante las necesidades de coordinación (Santillán, 2014, pp. 149-156). Con la decisión de transformar las condiciones de la democracia local e institucionalizar esta forma de acción colectiva, encontraron en el litigio estratégico un cauce legal para legalizar las nuevas formas de gobernanza local.

En la medida en que la constitución del estado de Michoacán no contemplaba la autodeterminación de los pueblos originarios, los habitantes de la comunidad purépecha de Cherán decidieron hacer uso del litigio estratégico, apelando al Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (artículos 5 y 6), así como a la Declaración de los Pueblos Indígenas firmada por el Estado de México en 2007, para que el Instituto Electoral de Michoacán permitiera la elección de autoridades municipales a través del mecanismo legal de Usos y Costumbres.

En primera instancia el recurso legal interpuesto por los habitantes del municipio fue negado (Instituto Electoral de Michoacán, 2012, p. 89). Sin embargo, decidieron apelar el fallo ante Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación para la protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano. Después de un largo proceso, finalmente el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en su fallo del 2 de noviembre del 2011, reconoció el derecho de los habitantes de Cherán a la autodeterminación de acuerdo con sus normas, procedimientos y prácticas para la elección de autoridades municipales surgidas de la acción colectiva (Luna Ramos, 2012; Aragón, 2013).

Las elecciones que se desarrollaron el 5 de febrero de 2012 permitieron establecer el Consejo Mayor de Gobierno Comunal. En palabras de Juan Navarrete, coordinador de Conciliación y Justicia del Concejo Mayor de Cherán: ‘Nuestra comunidad encontró en la figura de Usos y Costumbres el derecho legal para obtener nuestro reconocimiento como municipio autónomo y de esta forma poder auto-organizarnos y gobernarnos’ (Amezcuá, 2013).

Los habitantes de Cherán marcaron otro precedente jurídico cuando la Suprema Corte de Justicia en su fallo de 2014, reconoció su calidad de municipio indígena como un caso *sui generis*, permitiéndoles interponer controversias constitucionales, y ratificando su derecho a la consulta previa e informada, validando el *carácter colectivo de sus derechos como comunidad* (SCJN, 2014). En consonancia, la ratificación de la legalidad del gobierno cheranense por parte de la Suprema Corte obliga a las autoridades y organizaciones estatales de diferentes niveles – estatales y federales – a crear nuevas capacidades de manera tal que se facilite la vida democrática del municipio.

Además de la creación de un nuevo gobierno local, la agencia colectiva para la generación de capacidades, ha dado pie a diversas estrategias para la recuperación de sus bosques, creando redes de apoyo e inscribiendo sus propósitos colectivos en procesos más amplios. En noviembre de 2012 fueron realizadas la Octava Asamblea Nacional de Afectados Ambientales y la Preaudiencia del Tribunal Permanente de los Pueblos sobre Devastación Ambiental y Derechos de los Pueblos en el Estado de Michoacán.

De la mano de diversas organizaciones estatales como la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SERMANAT) y la Comisión Nacional Forestal, entre otras, la comunidad de Cherán ha emprendido un proceso de creación de capacidades para la sustentabilidad ambiental desde su proyecto democrático local. Como construcción colectiva se diseñó el Programa Integral de Reforestación PIREF, alrededor del cual se ha creado todo un proceso democrático-sustentable, creando campañas de reforestación, capacitación en temas ambientales, creación y reactivación de empresas comunitarias (aserradero, astillado, resinera), protección y acondicionamiento de manantiales, saneamiento ambiental y construcción de un vivero forestal entre otras. Todo lo cual contribuye a la consolidación de un proceso democrático local, donde se crean capacidades que ofrecen nuevas oportunidades para los cheranenses con sustentabilidad ambiental.

Conclusiones: Generando oportunidades para la democracia local

Los contextos de violencia en ordenamientos mixtos, donde autoridades estatales actúan en connivencia con actores violentos para el acaparamiento de las oportunidades, representan un gran desafío para la sociedad civil que en escenarios locales decide actuar para transformar sus condiciones, en aras de buscar mayores libertades y generar oportunidades individuales y colectivas. En estos casos, la configuración de acciones colectivas es fundamental para iniciar procesos de cambio que permitan romper las inercias institucionales caracterizadas por la impunidad. Sólo a través de la conjunción de esfuerzos es posible la transformación de condiciones donde priman la imposición coactiva y arbitaria, ya que una persona, cuando decide actuar de manera individual, es fácilmente objeto de acción violenta directa.

Al igual que Pelenc, Bazile y Ceruti (2015), a través de los casos expuestos hemos contribuido en el camino propuesto por Ibrahim (2013) demostrando empíricamente cómo capacidades humanas se generan en el nivel colectivo, en este caso específico con impactos claramente positivos para la democracia local, el bienestar de los individuos y la comunidad en general. Las *capacidades socio-estatales* que hemos definido y analizado son una muestra de capacidades colectivas imposibles de lograr de manera individual. A todas luces, la acción colectiva ha llevado a la generación de capacidades para la democracia local, afectando positivamente el bienestar individual de los habitantes de Cherán y el oriente antioqueño, donde se goza hoy de mayores libertades, seguridad, confianza y oportunidades para perseguir aquello que cada uno de sus habitantes considera valioso. Del mismo modo, se cuentan con nuevos recursos formales e informales para la democracia local que no existían antes de iniciar la acción colectiva en respuesta a los conflictos violentos.

Como vemos en la tabla 1, las nuevas capacidades configuradas a partir de la agencia colectiva de la sociedad civil local en Cherán-Michoacán, están haciendo del nuevo gobierno colectivo un ejemplo en la construcción de democracia local. Lo anterior es evidente si consideramos que, mientras en Cherán se dan pasos en la consolidación del gobierno asambleario local, en los demás municipios michoacanos continúa la disputa del territorio entre diversas organizaciones criminales. La utilización del litigio estratégico para legitimar la acción colectiva, terminó por ofrecer una oportunidad de institucionalización de prácticas democráticas innovadoras, que construye día a día un precedente fundamental para las comunidades indígenas en Latinoamérica y para la sociedad civil en escenarios locales en contextos de violencia. De acuerdo con lo anterior, el reconocimiento legal del Consejo Mayor de Gobierno Comunal, como una nueva forma de gobierno local, permite no sólo la apropiación social, sino también la apropiación institucional de nuevas *capacidades socio-estatales*.

Tabla 1. Comparando capacidades socio-estatales en contextos de violencia

	Oriente Antioqueño	Cherán – Michoacán
Actores claves (individuales y colectivos) dinamizadores de la acción colectiva de iniciativa comunitaria	Pobladores locales, hombres, mujeres niños y niñas. Organizaciones de mujeres municipales y regionales, organizaciones de víctimas, organizaciones de la sociedad civil, Organizaciones No Gubernamentales de derechos humanos, Agencias de Cooperación Internacional	Pobladores locales, hombres, mujeres niños y niñas. Universidades regionales, colectivos de derechos humanos, organizaciones de jóvenes
Agentes y organizaciones estatales involucradas en la acción colectiva	Alcaldes, Consejos Municipales, Gobierno departamental	Gobierno local, Suprema Corte de Justicia, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, Instituto Nacional Electoral.
Innovaciones Institucionales	Asambleas Constituyentes Municipales; Asamblea Provincial	Consejo Mayor de Cherán; Asambleas barriales
Nuevas capacidades socio-estatales para la democracia local resultado de la acción colectiva	Nuevos escenarios asamblearios de participación política; Rutinización de prácticas de rendición de cuentas a las gobiernos locales y planeación participativa del desarrollo territorial; Liderazgos capacitados en democracia y derechos humanos; Nuevas organizaciones sociales constructoras de paz, convivencia y reconciliación; Fortalecimiento de organizaciones, gestión y articulación a nivel social y comunitario	Nuevos escenarios asamblearios de participación política, para la planeación del desarrollo local; Nuevas autoridades locales caracterizadas por su carácter colectivo. Establecimiento de prácticas de rendición de cuentas; Nuevas organizaciones y colectivos sociales promotoras de participación ciudadana para la democracia local; Nuevos acuerdos colectivos a partir de la deliberación para la recuperación y conservación de ecosistemas estratégicos, el uso de recursos y su conservación, mediante la gestión participativa y la educación ambiental

Por su parte, el oriente antioqueño representa para Colombia un referente de construcción democrática para la paz territorial, en un momento en el cual paramilitares hacen alarde del control de vastas zonas del país, impidiendo en los hechos la implementación del Acuerdo de Paz firmado entre el gobierno nacional y la guerrilla de las FARC. En el oriente antioqueño la movilización de

diversos actores ha demostrado que es posible construir respuestas colectivas que permiten posicionarse frente a los actores armados, generar escenarios de diálogo, y construir alternativas de convivencia para la paz local en un contexto estructural de conflicto armado. El éxito de las múltiples iniciativas desarrolladas a través del ejercicio asambleario, logró construir poco a poco *capacidades socio-estatales*, gracias a la conquista de espacios y aliados estatales, convirtiéndose en un ejemplo a seguir para el resto de Colombia.

En la actualidad, tanto en Colombia como en México la connivencia y complicidad entre autoridades estatales y organizaciones criminales parece desbordar cualquier cauce institucional para su contención y transformación. Cada vez con mayor urgencia se precisan de salidas alternativas para la construcción de oportunidades y ejemplos replicables de construcción democrática. A través de los casos de Cherán en México y el oriente antioqueño en Colombia hemos podido analizar los procesos de construcción de acción colectiva y generación de *capacidades socio-estatales* para la democracia local, como respuesta de la sociedad civil a los conflictos violentos. El esfuerzo sostenido por parte de los diversos actores locales para mantener los escenarios asamblearios construidos de manera informal, hizo posible la transformación de las condiciones para la participación política, su formalización e institucionalización. En este sentido, se han generado oportunidades para nuevos proyectos de sociedad más democráticos y justos.

* * *

Sandra Hincapié Jiménez <sandramiled@gmail.com> es docente investigadora de la Universidad Autónoma de Zacatecas y pertenece al Sistema Nacional de Investigadores. Sus principales intereses de investigación giran en torno al estudio de los conflictos sociales, derechos humanos y democracia. Algunas de sus publicaciones más recientes son ‘Derechos humanos y bienes comunes. Conflictos socioambientales en Colombia’, *Desacatos* N°51, 2016; y ‘Ciclos de movilización y crisis de derechos humanos. La acción colectiva de las ONG nacionales y los derechos humanos en México’, *Revista de Estudios Sociales*, N° 56, 2016.

Sandra Hincapié Jiménez
Universidad Autónoma de Zacatecas
Unidad Académica de Ciencia Política
Edificio de Posgrado II, 2º. Piso
Fraccionamiento Progreso
Zacatecas, Zacatecas
CP. 98064 México

Agradecimientos: Agradezco a los evaluadores anónimos por sus excelentes críticas y sugerencias.

Notas

1. Esto implica una visión *relacional* del Estado que se diferencia de las visiones que lo consideran organización autónoma o actor único. Para una discusión teórica sobre el Estado y el orden estatal que he desarrollado anteriormente, véase Hincapié, 2014.
2. Como cooperativas de transportadores, cooperativas agrícolas, asociaciones de paneles y fruteros, grupos de trabajo comunitario, juvenil, Juntas de Acción Comunal y representantes de las empresas cementeras.
3. Para dar un ejemplo de la dimensión del terror impuesto por los actores armados, en un ataque de las FARC a la población del municipio de Granada, llevado a cabo entre el 6 y 7 de diciembre de 2000, la cabecera urbana del municipio fue prácticamente destruida produciendo el desplazamiento forzado de más del 50 por ciento de la población municipal. Así fue descrito el escenario en los periódicos regionales: 'Más del 50 por ciento de la población se fue del municipio. Quedan en el pueblo y las veredas 9.500 habitantes, el resto se fue. Unos en silencio, otros lo hicieron de manera masiva. Pero la idea es que mucha gente no quiere vivir aquí'. (El Colombiano, Octubre 20 de 2002.)
4. Acta de la Primera Sesión de la Asamblea Provincial Constituyente el Oriente Antioqueño. Resolución 001. Marinilla 14 de septiembre de 2002.
5. RESOLUCIÓN Nº 5. II Sesión de la Asamblea Provincial Constituyente del Oriente Antioqueño sobre Laboratorio de Paz. Sonsón, 24 de noviembre de 2002.
6. El Laboratorio de Paz se propuso desarrollar tres ejes estratégicos: Eje 1) Implementación de una cultura de paz basada en el fortalecimiento del diálogo de paz, respeto de los derechos humanos y una vida digna. Eje 2) Gobernabilidad democrática, fortalecimiento institucional y participación ciudadana. Eje 3) Desarrollo socio-económico sostenible que mejora las condiciones de vida de la población en armonía con el medio ambiente.
7. Apoyado en el trabajo de Organizaciones No Gubernamentales de Derechos Humanos que estaban acompañando el proceso en el oriente antioqueño, el gobierno departamental se propuso impulsar en cada municipio de Antioquia Comités de Impulso para la formación de Asambleas Constituyentes como parte de un Plan Congruente de Paz para el departamento. Una férrea oposición a los procesos asamblearios locales por parte del gobierno nacional de Álvaro Uribe Vélez impidió llevar a cabo acuerdos locales de paz con actores armados y señalando a las ONGs de derechos humanos de ser cómplices del terrorismo. El seguimiento pormenorizado del desenvolvimiento de este proceso en el Departamento de Antioquia se encuentra en Hincapié (2008).
8. Proceso estratégico regional – PER–, Agenda regional y Planes de desarrollo 2012-2015.
9. En seguimiento de los acuerdos establecidos entre dichos grupos y el gobierno nacional, en el Oriente Antioqueño se llevaron a cabo desmovilizaciones en 2003: Bloque Cacique Nutibara (874 miembros) y en 2005: Bloque Héroes de Granada (2.033 miembros).
10. Aquellos que se resistieron a la coordinación estatal fueron presionados iniciando procesos judiciales en su contra, como en el caso de Hipólito Mora (liberado posteriormente cuando decidió someterse y unirse a las Policias Comunitarias) y José Manuel Mireles, ambos líderes de grupos locales de 'Autodefensas'.

Bibliografía

- Alkire, S. (2006). Structural injustice and democratic practice. The Trajectory in Sen's Writings. In S. Deneulin, M. Nebel, N. Sagovsky (Eds.), *Transforming Unjust Structures The*

- Capability Approach* (pp.47-62). Dordrecht: Springer. https://doi.org/10.1007/1-4020-4432-1_3
- Aragón, O. (2013). El derecho en insurrección. El uso contra-hegemónico del derecho en el movimiento purépecha de Cherán, *Revista de Estudios & Pesquisas sobre as Américas* (7) 2, 37-69.
- Amezcuá, R. (2013). Consejo Mayor de Cherán distinguió al 9º Congreso Nacional AMER 2013. *Tukari*, 8 de marzo.
- Astorga, L. (2007). *Seguridad, traficantes y militares. El poder y la sombra*. México: Tusquets Editores.
- Ballet, J., Dubois, J. L., & Mahieu, F. R. (2007). Responsibility for each other's freedom: Agency as the source of collective capability, *Journal of Human Development* 8(2), 185-201. <https://doi.org/10.1080/14649880701371000>
- Centro Nacional de Memoria Histórica. (2013). *Memorias desde el retorno. Sistematización de las prácticas de memoria impulsadas en los programas de retorno al municipio de San Carlos, Antioquia, entre 2009 y 2013*. Bogotá: Centro Nacional de Memoria Histórica, Corporación Región.
- Charron, N., & Lapuente, V. (2010). Does democracy produce quality of government? *European Journal of Political Research* 49(4), 443-470. <https://doi.org/10.1111/j.1475-6765.2009.01906.x>
- Colectivo de Derechos Humanos Semillas de Libertad. (2007). *Ejecuciones extrajudiciales: el caso del Oriente Antioqueño*. Documentos regionales No. 2. Bogotá: Coordinación Colombia Europa Estados Unidos, Ed. Códice.
- Crocker, D. A., & Robeyns, I. (2010). Capability and agency. In C. Moris (Ed.), *Amartya Sen* (pp. 60-90). Cambridge University Press.
- Chica, P. (2012, 8 de abril). El Oriente Antioqueño construye autonomía territorial. *Infoorient*.
- Echandía, C. (1999). Expansión territorial de las guerrillas colombianas. En: Llorente, M., Deas, M., (Comp.). *Reconocer la guerra para construir la paz* (pp.110-118). Bogotá: CEREC.
- Deneulin, S. (2011). *The capability approach: A note on two interpretations*. Presentation at a conference on human development, University of Bielefeld, Germany, 25-26 June 2011.
- (2008). Beyond individual freedom and agency: structures of living together in the capability approach In Comim, F., Qizilbash, M., Alkire, S. (Eds.), *The Capability Approach: Concepts, Measures and Applications* (pp. 105-124). Cambridge University Press. <https://doi.org/10.1017/CBO9780511492587.005>
- Duque, E. (2009). Caso de San Carlos. *Experiencias de desminado y limpieza de territorios en Colombia*. Ginebra: Appel de Geneve. 10-17.
- El Colombiano. (2011, 27 de diciembre). En el municipio de San Carlos vencieron el temor a las minas.
- (2002, Octubre 20). Granada carga la cruz de sus muertos.
- El Tiempo. (2015, 27 de agosto). San Francisco, cuarto municipio libre de minas antipersona.
- ESAP (2002). *Experiencias Territoriales de Construcción en Democracia de Paz y Desarrollo*. Bogotá: ESAP.
- Evans, P. (2002). Collective Capabilities, Culture and Amartya Sen's Development as Freedom. *Studies in Comparative International Development* 37 (2), 54-60. <https://doi.org/10.1007/BF02686261>
- Foster, J., & Handy, C. (2009). External Capabilities. In K., Basu & R., Kanbur (Eds.) *Arguments for a better world: essays in honor of Amartya Sen*. Oxford University Press.
- Griewald, Y., & Rauschmayer, F. (2014). Exploring an environmental conflict from a capability perspective, *Ecological Economic* 100, 30-39. <https://doi.org/10.1016/j.ecolecon.2014.01.001>

- Grupo de Memoria Histórica, CNRR, (2011). *San Carlos: memorias del éxodo en la guerra*. Bogotá: Taurus.
- (2009). *Memorias en Tiempo de Guerra. Repertorio de iniciativas*. Bogotá: CNRR.
- Hincapié, S. (2015a). ¿Éxito económico o perdida de estatalidad? Ordenamientos mixtos en tiempos de oro verde, *Revista Política y Cultura* 43, 75-94.
- (2015b). Acciones colectivas de innovación democrática local en contextos de violencia, *Revista Mexicana de Sociología* 77(1), 129-156.
- (2015c). Conflicto social, reformas estatales y crimen organizado en México y Colombia, 1982-2012 En Ansolabehere, K., Serrano, S., Vázquez, D. (Coord.), *Los derechos humanos y la violencia: Estado, instituciones y sociedad civil* (pp. 3-42). Bogotá: Universidad de los Andes, Facultad de Derecho, Ediciones Uniandes. México: FLACSO.
- (2014). Estados débiles o conceptos fallidos. Por una definición teórica del orden estatal, *Espiral. Estudios sobre Estado y Sociedad* XXI (61), 51-83.
- (2008). *Democracia y poder constituyente. Asambleas Constituyentes de Antioquia*. Medellín: IPC.
- Ibrahim, S., (2013). Collective capabilities: What are they and why are they important? *Maitreyee* 22, 4-8.
- (2006). From individual to collective capabilities: The capability approach as a conceptual framework for self-help. *Journal of Human Development* 7(3), pp. 397-416.
- Justino, P. (2013). Micro-level dynamics of conflict, violence and development: A new analytical framework. In P. Justino, et al. (Eds.). *A Micro-Level Perspective on the Dynamics of Conflict, Violence and Development*. Oxford University Press. <https://doi.org/10.1093/acprof:oso/9780199664597.003.0001>
- López, J. A. (2013). Accountability social, organizaciones no gubernamentales de derechos humanos y conflicto político en Colombia, 2002-2010. *Revista Mexicana de Sociología* 75(2), 255-286.
- Luna, J. A. (2012). *Los derechos políticos de las comunidades indígenas: aportes jurisdiccionales del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación*. México: Instituto de Investigaciones Jurídicas. UNAM.
- Maldonado, S. (2012). Drogas, violencia y militarización en el México rural. El caso de Michoacán. *Revista Mexicana de Sociología* 74(1), 5-39.
- Nussbaum, M. (2011). *Creating Capabilities: The Human Development Approach*. Harvard University Press. <https://doi.org/10.4159/harvard.9780674061200>
- (2006). *Frontiers of justice: Disability, nationality, species membership*. Harvard University Press.
- Observatorio del Programa Presidencial de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario. (2004). *Panorama Actual del Oriente Antioqueño*. Bogotá: Vicepresidencia de la República.
- Pelenc, J., Bazile, D., Ceruti, C. (2015). Collective capability and collective agency for sustainability: A case study. *Ecological Economics* 118, 226-239. <https://doi.org/10.1016/j.ecolecon.2015.07.001>
- Pelenc, J., Ballet, J., (2015). Strong sustainability, critical natural capital and the capability approach. *Ecological Economics* 112, 36-44. <https://doi.org/10.1016/j.ecolecon.2015.02.006>
- Pelenc, J., Lompo, M. K., Ballet, J., Dubois, J. L. (2013). Sustainable human development and the capability approach: Integrating environment, responsibility and collective agency. *Journal of Human Development Capabilities* 14(1), 77-94. <https://doi.org/10.1080/19452829.2012.747491>
- Robeyns, I., (2005). The capability approach: a theoretical survey. *Journal of Human Development* 6(1), 93-114.
- Santillán, V. M. (2014). *El ejercicio del poder desde la resistencia indígena: Cherán, Michoacán 2011-2014*. Tesis, Maestría en Ciencias Sociales, FLACSO México.

- Sen, A. K. (2009). *The idea of justice*. Harvard University Press.
- (2002). Response to commentaries. *Studies in Comparative International Development* 37(2), 78-86. <https://doi.org/10.1007/BF02686264>
- (1999). *Development as freedom*. Oxford University Press.
- Skocpol, T., & Somers, M. (1980). The uses of comparative history in macrosocial inquiry. *Comparative Studies in Society and History* 22(2), 174-197. <https://doi.org/10.1017/S0010417500009282>
- Stewart, F. (2005). Groups and capabilities. *Journal of Human Development* 6(2), 185-204. <https://doi.org/10.1080/14649880500120517>
- Stewart, F., & Deneulin, S. (2002). Amartya Sen's contribution to development thinking. Studies. *Comparative International Development* 37(2), 61-70. <https://doi.org/10.1007/BF02686262>
- Suprema Corte de Justicia de la Nación. (2014, 29 de mayo). Controversia constitucional 32/2012, resuelta a favor del municipio de Cherán bajo la ponencia de la ministra Margarita Luna Ramos. México.
- Velázquez, J. (2014). Aprendizajes de niñas y niños a partir de un movimiento social: El caso de las fogatas de la comunidad de Cherán. Tesis de licenciatura en Psicología. Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo.
- Volkert, J., (2013). Concepts of agency, sustainable human development (SHD) and collective abilities. *Maitreyee* 22, 4-8.